



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Acta de la 1º Sesión Extraordinaria**  
**8 de enero de 2025**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día 8 de enero de dos mil veinticinco, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la 1º Sesión Extraordinaria 2025, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica y Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.
  - 4.1.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó la Maestra Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, mediante el memorándum CEEV/DA/005/2025, del 6 de enero del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240467324000055, e identificada con número de expediente interno SAI/CEEAV/60/2024.
- 5.- Cierre de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESION**

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Presidente declara iniciada la 1º Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

- 3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar



**4.1.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó la Maestra Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, mediante el memorándum CEEV/DA/005/2025, del 6 de enero del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240467324000055, e identificada con número de expediente interno SAI/CEEAV/60/2024., que a la letra dice:**

*"Solicito se me proporcione los números de cuenta bancaria a nombre de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS donde se depositen y se encuentren los RECURSOS PROPIOS de dicha institución así como los números de cuenta COMPLETOS a 10 dígitos donde se encuentren depositados dichos recursos respecto del año 2024. Así como me informen a cargo de que institución bancaria esta se encuentra dichas cuentas bancarias.*

*También solicito se me proporcione los números de cuenta bancaria a nombre de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMA donde se depositen y se encuentren los RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES de dicha institución así como los números de cuenta COMPLETOS a 10 dígitos donde se encuentren depositados dichos recursos respecto del año 2024. Así como me informen a cargo de que institución bancaria esta se encuentra dichas cuentas bancarias.*

*Así mismo se informe el monto del presupuesto asignado a la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS en el año 2024, los números de cuenta COMPLETOS a 10 dígitos las cuentas bancarias y bancos donde se encuentren depositados dichas cantidades. Así mismo se solicita se informe el nombre de la persona encargada de ejecutar el presupuesto asignado en el año 2024.*

**SIRVE DE APOYO EL CRITERIO DEL INAI QUE A LA VOZ DICE:**

*Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de sujetos obligados que reciben y/o transfieren recursos públicos, son información pública.*

*La difusión de las cuentas bancarias y claves interbancarias pertenecientes a un sujeto obligado favorece la rendición de cuentas al transparentar la forma en que se administran los recursos públicos, razón por la cual no pueden considerarse como información clasificada.*

**Precedentes:**

*• Acceso a la información pública, RRA 0448/16. Sesión del 24 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



- *Acceso a la información pública. RRA 2787/16. 01 de noviembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Colegio de Postgraduados. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.*
- *Acceso a la información pública. RRA 4756/16. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares." (sic)*

En uso de la voz la Secretaria Técnica como Titular de la Unidad de Transparencia procede a informar que el 18 de diciembre de 2024, de conformidad a lo previsto al artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación al arábigo 101 fracción I del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se turnó la solicitud de información de la que se da cuanta a la Dirección de Administración, área competente para conocer lo solicitado, de conformidad con los establecido en el artículo 96 del citado Reglamento.

En consecuencia y en términos de lo dispuesto por los numerales 52 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el 6 de enero del año en curso se recibió el memorándum CEEV/DA/005/2025, mediante el cual se solicita al Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta al solicitante, en virtud de que el área de recursos financieros adscrita a la Dirección de Administración de este Organismo se encuentra en la integración de la información por el cierre del ejercicio fiscal 2024 y posterior entrega para su consolidación a la cuenta pública del Estado del mismo ejercicio, de ahí que resulte necesario la ampliación del plazo para estar en condiciones de atender a cada uno de los rubros de información solicitada por el peticionario.




Acto continuó, y una vez que se expusieron las razones fundadas y motivadas del área generadora de la información en el memorándum CEEV/DA/005/2025, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo, toda vez que se requiere de un análisis exhaustivo por parte del área involucra a fin de que a su vez, se verifique que no se está en ningún supuesto de las causales señaladas en el artículo 128 de la multicitada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se justifica plenamente el periodo adicional para atender la solicitud de información con folio 240467324000055.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.



Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitó la Maestra Marisol Medina de Lira, Directora de Administración de este Organismo, mediante memorándum CEEV/DA/005/2025, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo ISE/2025/UNICO, para efectos de notificación al solicitante, así como el área generadora de la información.

5.- Por lo que, una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

<p><b>Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez</b> Presidente Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata</p>	
<p><b>Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar</b> Secretaria Técnica Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p><b>Mtra. Marisol Medina de Lira</b> Vocal Directora de Administración</p>	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la **1ª Sesión Extraordinaria 2025**, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 8 de enero de 2025.